Expediente: **1041/26**
Carátula: **UNCOS MANUEL ALFREDO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20342758135 - UNCOS, MANUEL ALFREDO-ACTOR
90000000000 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -DEMANDADO
20342758135 - GOMEZ, DAVID EMANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1041/26

H105026285441

JUICIO: UNCOS MANUEL ALFREDO c/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A s/ AMPARO-Expte. N°1041/26-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción. Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveo las pruebas ofrecida por el actor:

I. DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS - INFORMATIVA: ACEPTO la prueba ofrecida. **Proceda la Oficina de Gestiónn Asociada del Trabajo a LIBRAR OFICIOS:**

A) TRANSPORTES LA SEVILLANITA SRL, CUIT 30579939008, a fin de que: REMITA COPIA AUTENTICADA de los recibos de haberes perteneciente al **Sr. MANUEL ALFREDO UNCOS, DNI N°23.659.637, CUIL N° 20-23659637-1** en el período JULIO 2024 a JUNIO 2024 inclusive (incluyendo SAC, reajustes, adicionales, bonos, ayuda escolar, etc.), haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

B) SUPERINTENDENCIA DEL RIESGO DEL TRABAJO, COMISIÓN MÉDICA N°1, a fin de que remita expediente **N°531145/25, perteneciente al Sr. MANUEL ALFREDO UNCOS, DNI N°23.659.637, CUIL N° 20-23659637-1,** divergencia en la determinación de la Incapacidad, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

La parte demandada: tiene incontestada la demanda. 1041/26YND

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.